

- TRADUCCIÓN DE CORTESÍA -

Declaración Ministerial de Bratislava

“El Futuro que queremos: los bosques que necesitamos”

Adoptada por la Reunión a Nivel de Experto el 16 de diciembre de 2020 mediante procedimiento de silencio para consideración y firma por los ministros en la Octava Conferencia Ministerial de FOREST EUROPE.

Nosotros, los representantes de los Signatarios de FOREST EUROPE, en la Octava Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa, celebrada en Bratislava el 14 y 15 de abril de 2021,

1. ACENTUANDO el papel fundamental de los bosques y de la gestión forestal sostenible en Europa en la generación de beneficios múltiples en favor del medio ambiente, el desarrollo económico y social y los medios de vida.
2. CONSTATANDO la situación sin precedentes de la pandemia de COVID-19 y sus efectos negativos sobre la economía y las sociedades europeas y globales y, a este respecto, RECALCANDO el papel insustituible que los bosques europeos desempeñan para la salud y el bienestar humanos.
3. DESTACANDO que los bosques y la gestión forestal sostenible en Europa desempeñan un papel fundamental en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Objetivos Forestales Mundiales del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques, y contribuyen positivamente a la consecución de las metas y los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, la Declaración de Katowice sobre los Bosques, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la

Desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como al Pacto Verde de la Unión Europea.

4. RECORDANDO los antecedentes históricos y la larga tradición de gestión forestal sostenible en la región europea.
5. REAFIRMANDO la definición y los principios de gestión forestal sostenible de la Resolución H1 de Helsinki¹, que establece el principal marco político para asegurar un equilibrio de las funciones ecológicas, económicas y sociales de los bosques en Europa, con el objetivo de contribuir a estas tres dimensiones del desarrollo sostenible.
6. RECORDANDO las Directrices operativas paneuropeas de gestión forestal sostenible², que proporcionan orientación para la aplicación de este concepto integral.
7. REAFIRMANDO el papel de FOREST EUROPE como proceso político voluntario de alto nivel para el diálogo y la cooperación sobre los bosques en Europa³
8. REAFIRMANDO que la misión de FOREST EUROPE es mejorar la cooperación en materia de políticas forestales en Europa, bajo el liderazgo de los ministros, y el de afianzar y fomentar la gestión forestal sostenible con el objetivo de mantener las múltiples funciones de los bosques, que son cruciales para la sociedad⁴.
9. RECONOCIENDO el papel esencial de los bosques y de la gestión forestal sostenible en la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, los hábitats, el suelo, las fuentes de agua, el clima y la calidad del aire, y REAFIRMANDO que la aplicación de la gestión

¹ Resolución «H1» de Alto Nivel de Helsinki, la Segunda Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa, Helsinki, Finlandia, junio de 1993.

² Resolución «L2» de Lisboa, la Tercera Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa, Lisboa, Portugal, junio 1998.

³ Teniendo en cuenta las recomendaciones del proceso de revisión llevado a cabo en 2017 como respuesta a la Declaración Ministerial de Madrid sobre la dirección futura de FOREST EUROPE: Informe Final del Grupo de Trabajo.

⁴ Decisión Ministerial de Oslo «Bosques Europeos 2020», Sexta Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques Europeos en Europa, Oslo, Noruega, junio 2021.

forestal sostenible permite la conservación de los bosques primarios y climáticos.

10. EXPRESANDO NUESTRA PROFUNDA PREOCUPACIÓN por las repercusiones negativas que el cambio climático y los desastres naturales entrañan sobre los bosques en Europa y en todo el mundo, así como por el aumento de la frecuencia y severidad de las perturbaciones provocadas por tormentas, incendios, sequías, plagas y enfermedades que afectan a la capacidad de los bosques para cumplir sus múltiples funciones.
11. SIENDO CONSCIENTES de otros factores que afectan a los bosques, como la creciente urbanización, la despoblación de las zonas rurales y la necesidad de transformación hacia una bioeconomía circular sostenible, y OBSERVANDO la posibilidad de que aumente la demanda de biomasa forestal, lo que puede entrar en conflicto con las demandas y políticas de otros sectores.
12. OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN la deforestación, la degradación de los bosques y la fragmentación forestal en todo el mundo, incluyendo sus repercusiones negativas en la biodiversidad y el clima y el papel que desempeñan las sociedades europeas a este respecto.
13. DESTACANDO que la gestión forestal sostenible es un planteamiento esencial para potenciar el papel de los bosques en la mitigación de las tendencias negativas antes mencionadas, haciendo frente a los retos y preocupaciones.
14. DESTACANDO que el valor completo de los bosques y de los servicios ambientales que prestan debe ser tenido en cuenta en las políticas y programas relacionados con los bosques.
15. RECONOCIENDO que los bosques y el sector forestal son cruciales para que nuestras sociedades sean más sostenibles y resilientes. Ambos representan un gran potencial para el desarrollo económico y social sostenible, generando empleos verdes, ingresos y medios de

- vida, en particular en las zonas rurales y periurbanas. El suministro de materiales y productos renovables de origen biológico a partir de fuentes sostenibles proporciona beneficios para la sociedad en su conjunto y contribuye a la neutralidad climática, así como al desarrollo de cadenas de valor de productos maderables a nivel local.
16. DESTACANDO la importancia y el papel de una mano de obra con las competencias necesarias para aplicar la gestión forestal sostenible.
 17. ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN los progresos realizados en materia de gestión forestal sostenible⁵, y RECONOCIENDO los retos que quedan por delante para la aplicación de la gestión forestal sostenible en la región europea.
 18. ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN los avances realizados en la consecución de los Objetivos para los Bosques en Europa y las Metas Europeas para 2020⁶, y RECONOCIENDO, a pesar de ello, las lagunas y los retos pendientes.
 19. REITERANDO la Decisión Ministerial Extraordinaria de Madrid de 2015 y la Decisión Ministerial sobre la reanudación de las negociaciones sobre un acuerdo jurídicamente vinculante sobre los bosques en Europa de 2019, y en este sentido TOMANDO NOTA de la falta de consenso⁷ en lo que respecta a la invitación de los Signatarios de FOREST EUROPE para retomar las negociaciones sobre un posible acuerdo jurídicamente vinculante sobre los bosques en Europa.
 20. BASÁNDOSE en la visión para los bosques en Europa que figura en la Decisión Ministerial de Oslo «Bosques Europeos 2020», y DESTACANDO la necesidad de actualizar esta visión para reflejar los recientes acontecimientos internacionales.

⁵ Tal y como se refleja en el informe sobre el Estado de los Bosques de Europa 2020.

⁶ Tal y como se refleja en el informe de implementación de los Compromisos de FOREST EUROPE 2016-2020.

⁷ Decisión ECE/EX/2020/L.3 relativa al posible Acuerdo legalmente vinculante sobre los Bosques en Europa adoptado por el Comité Ejecutivo de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa.

Nosotros, los representantes de los Signatarios de FOREST EUROPE nos comprometemos a:

Visión 2030 para los bosques europeos

21. Compartir la visión de que los bosques europeos se gestionan de forma sostenible para que sean resilientes, sanos, productivos y multifuncionales, y que estos contribuyen al desarrollo sostenible proporcionando beneficios económicos, sociales, medioambientales y culturales para las generaciones presentes y futuras. Al mismo tiempo, se reconoce el papel y la importancia de los árboles fuera de los bosques en las zonas rurales y urbanas.
22. Reconocer el papel clave de los propietarios y gestores forestales públicos y privados en la consecución de esta visión.
23. Reconocer la importancia de la participación de las partes interesadas en la consecución de esta visión.
24. Apoyar la investigación forestal y comunicar los conocimientos con base empírica sobre los bosques y la gestión forestal sostenible a la luz de las necesidades y preocupaciones de la sociedad a fin de garantizar un apoyo amplio de los ciudadanos a esta visión.

Objetivos para los Bosques en Europa y las Metas Europeas para 2030

25. Seguir aplicando la gestión forestal sostenible porque su enfoque holístico e iterativo facilita la adaptación continua a las condiciones medioambientales cambiantes y a las demandas de la sociedad sobre los bosques.
26. Afirmar y mantener los actuales Objetivos para los Bosques en Europa⁸ y decidir actualizar las Metas Europeas⁹ para su consecución

⁸ Decisión Ministerial de Oslo «Bosques Europeos 2020», Sexta Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques Europeos en Europa, Oslo, Noruega, junio 2021.

⁹ Nos referimos aquí a una consecución de las metas a nivel de Signatarios, no masas forestales individuales o unidades espaciales más pequeñas que el país Signatario en su conjunto.

con vistas a 2030, ejemplificando la visión compartida y la gestión forestal sostenible:

- I. Los Signatarios están desarrollando y aplicando programas forestales nacionales, o sus equivalentes, en consonancia con la visión y los objetivos compartidos y el enfoque paneuropeo para los programas forestales nacionales¹⁰.
- II. Al abordar las cuestiones emergentes, el conocimiento forestal se mejora a través de la investigación, la educación, la innovación, el intercambio de información y la comunicación.
- III. En respuesta a los objetivos políticos sobre el clima y la bioeconomía circular, los Signatarios están promoviendo la captura y almacenamiento de carbono en los bosques, así como el suministro sostenible de madera, teniendo debidamente en cuenta el almacenamiento de carbono en los productos forestales y la sustitución de materiales y fuentes de energía no renovables.
- IV. Se está estimando el valor de los servicios de los ecosistemas forestales en toda Europa con vistas a utilizar enfoques de valoración normalizados¹¹, y esos valores se reflejan cada vez más en las políticas nacionales pertinentes y en instrumentos de mercado, como los pagos por servicios ambientales.
- V. Los Signatarios aplican estrategias para los bosques y la adaptación al cambio climático a través de programas forestales nacionales o equivalentes y otros instrumentos pertinentes, incluyendo, según proceda, el uso de mecanismos financieros adecuados.
- VI. El ritmo de pérdida de biodiversidad forestal a nivel de hábitat se reduce a niveles próximos a cero y, cuando sea posible, dicha pérdida se detiene por completo, y se toman medidas para

¹⁰ El enfoque paneuropeo para los programas forestales nacionales fue refrendado en la cuarta Conferencia ministerial sobre la protección de los bosques en Europa. Viena, Austria, abril de 2003.

¹¹ Se puede consultar una panorámica completa de los enfoques y métodos que son aplicables de manera práctica y usados para la valoración de los servicios ecosistémicos forestales en Europa. Disponible en: <https://foresteurope.org/overview-valuation-approaches-methods/>

- reducir significativamente la fragmentación y degradación forestal y para restaurar los bosques degradados.
- VII. Se reconoce plenamente el papel de los bosques y de su gestión sostenible en la lucha contra la degradación de las tierras y la desertificación, y los bosques también se gestionan para que contribuyan a ese fin.
 - VIII. Los Signatarios cuentan con políticas y medidas que aseguran un aumento significativo de los beneficios socioeconómicos y culturales, especialmente para la salud humana¹², los medios de vida, el desarrollo rural y el empleo provenientes de los bosques.
 - IX. Se toman medidas efectivas a nivel regional, subregional y nacional para eliminar la tala ilegal y el comercio relacionado con esta en Europa y en todo el mundo.
 - X. Se reconoce plenamente el papel de los bosques urbanos y periurbanos, así como el de los árboles urbanos, a la hora de proporcionar beneficios a los ciudadanos y hacer que las ciudades europeas sean sostenibles y resilientes.

Acciones nacionales y paneuropeas

- 27. Explorar conjuntamente medidas para mejorar el seguimiento de los avances hacia las metas mencionadas, e informar a alguna de las Conferencias Ministeriales venideras sobre la aplicación de las acciones para alcanzarlos.
- 28. Seguir promoviendo y apoyando la investigación y el desarrollo interdisciplinario y la innovación, incluida la digitalización relacionada con bosques, su gestión sostenible y el sector forestal, de tal manera que se contribuya a una bioeconomía circular sostenible y se aborde el cambio climático y la gestión del riesgo de catástrofes, al tiempo

¹² se pueden encontrar ejemplos en las recomendaciones del Grupo de Expertos de FOREST EUROPE sobre Salud y Bienestar Humanos. https://foresteurope.org/wp-content/uploads/2016/08/HHWB-Key-conclusions_web.pdf

que se preserve la biodiversidad y se desarrollan los aspectos sociales de los bosques.

29. Reconocer plenamente el papel esencial de los bosques gestionados de forma sostenible, genéticamente diversos y sanos, en relación con la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de sus componentes.
30. Reconocer la necesidad de una conservación y utilización dinámicas de los recursos genéticos forestales y de la gestión de las poblaciones de especies forestales para la producción de material forestal de reproducción¹³ y, para este fin, continuar la colaboración paneuropea en materia de recursos genéticos forestales a través de EUFORGEN¹⁴.
31. Mejorar el atractivo del empleo relacionado con el sector forestal en el mercado laboral mediante, por ejemplo, la promoción de unos ingresos justos y de unas normas adecuadas de salud y seguridad, así como garantizar la igualdad, la no discriminación y el equilibrio de género.
32. Promover una mayor cooperación con el sector educativo para identificar las competencias y los perfiles formativos que se requieren en los mercados laborales, al tiempo que se optimiza la educación y la formación forestal para satisfacer las necesidades dinámicas del sector forestal y garantizar una mano de obra altamente cualificada a largo plazo.
33. Avanzar en la valoración de los servicios ecosistémicos de los bosques y en la exploración de posibles políticas e instrumentos, incluidos los que operan en el mercado, y especialmente aquellos que recompensen su prestación, al tiempo que se tienen en cuenta las particularidades y necesidades regionales, las diferencias en las legislaciones nacionales y, en su caso, la existencia de derechos tradicionales de propietarios y ciudadanos.

¹³ Tal y como se refleja en el indicador paneuropeo actualizado para la gestión forestal sostenible 4.6 Recursos Genéticos.

¹⁴ Programa Europeo de Recursos Genéticos Forestales

34. Promover de manera más intensa el papel fundamental de los bosques, el sector forestal y, cuando proceda, la forestación sostenible, la repoblación forestal¹⁵ y la restauración de los bosques en las políticas de desarrollo rural y en otras políticas intersectoriales que afectan al bienestar en las zonas rurales, todo ello abordando el abandono de tierras y los desequilibrios demográficos.
35. Fomentar el desarrollo de una bioeconomía circular en la que los bosques contribuyan, entre otras cuestiones, a productos innovadores realizados a partir de biomasa, productos de larga vida de madera y productos no madereros procedentes de los bosques.
36. Promover y hacer uso de un diálogo proactivo entre la ciencia y las políticas públicas para informar mejor a los responsables de políticas.
37. Sensibilizar sobre la importancia, el papel y los múltiples beneficios de los bosques gestionados de manera sostenible para la sociedad en su conjunto y para alcanzar un desarrollo sostenible a través de acciones como el fortalecimiento del diálogo con la sociedad para que sea más efectivo.
38. Reforzar de manera más intensa el diálogo y la participación de partes interesadas, incluyendo a los pueblos indígenas y las comunidades locales, prestando especial atención a los grupos más desfavorecidos y marginados, e integrando una perspectiva de género como enfoque transversal, así como fortalecer la colaboración intersectorial, en particular con los sectores del turismo, la sanidad y la planificación del territorio.

FOREST EUROPE más allá de 2020

39. Continuar trabajando en los Criterios e Indicadores paneuropeos para la gestión forestal sostenible, en cooperación con todos los socios relevantes, con el objetivo de aplicar y fortalecer aún más el

¹⁵ Directrices paneuropeas para la forestación y la repoblación forestal con especial énfasis en las disposiciones de la CMNUCC.

- seguimiento, la elaboración de informes y la evaluación de los recursos forestales y de la gestión forestal sostenible en Europa.
40. Continuar informando de forma regular, sobre la base de los Criterios e Indicadores paneuropeos para la gestión forestal sostenible, y proporcionar una visión integral de los bosques europeos en el próximo informe «Estado de los Bosques de Europa».
 41. Continuar trabajando y proporcionando orientaciones sobre temas políticos relevantes, así como sobre temas emergentes relacionados con los bosques y el sector forestal, promoviendo la coherencia de las políticas, las sinergias y una comunicación mejorada.
 42. Reforzar la cooperación intersectorial y transfronteriza para la protección de los bosques europeos como consecuencia de la naturaleza transfronteriza de las amenazas.
 43. Analizar la necesidad de actualizar las «Directrices Operacionales Paneuropeas para la Gestión Forestal Sostenible», aprobadas en la Tercera Conferencia Ministerial en 1998, con el objetivo de presentar una posible decisión sobre las directrices actualizadas para consideración de la Novena Conferencia Ministerial.
 44. Orientar nuestro trabajo a nivel paneuropeo en el próximo período de programación, con el apoyo de la Unidad de Enlace y guiados por el Comité General de Coordinación y, en la medida en que haya recursos disponibles, en temas como la adaptación de los bosques al cambio climático y papel de estos en su mitigación, la preservación de la biodiversidad, la promoción del desarrollo de una bioeconomía circular sostenible, y el fomento de puestos de trabajo verdes y del empleo en el sector forestal.
 45. Continuar y, en su caso, mejorar la cooperación y las sinergias con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) y otros actores internacionales relevantes, incluidos otros procesos en materia de criterios e indicadores para la gestión forestal sostenible.